

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2491 de fecha 24 de Noviembre del 2016, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Acta de evaluación de fecha 15 de Diciembre 2016.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-48-L116**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir máquinas de ejercicio e implementos deportivos para el CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **N° 3864-48-L116**, a la empresa: **SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, Rut:** Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C.c.:

- | | |
|----------------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud Municipal | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |